



RESOLUCIÓN N° 002 de 2025
(02 de enero)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

**EL DIRECTOR NACIONAL I ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, AOG 043 de 2023, Resolución No. 130 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispuso:

“**Artículo 2.** Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

“**Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP.** La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

La Presidenta o Presidente, y las Magistradas y Magistrados de las Secciones del Tribunal y de las Salas de Justicia designan a las servidoras y servidores de sus despachos. (...)”.

El artículo 3 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual estableció:

“**Artículo 3.** Adicionar un párrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

“**Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento.** La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos

Continuación de la Resolución No. 002 de 2025 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora.

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano las Magistradas y Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- realizaron las postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Carlos David Rodríguez Velásquez	CC	1.094.895.134	Tribunal	Sandra Rocío Gamboa Rubiano	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
2	María Alejandra Peña Castellanos	CC	1.016.052.306	Tribunal	Gustavo Adolfo Salazar Arbeláez	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
3	Julián Correa Saavedra	CC	1.037.617.727	Sala	Marcela Giraldo Muñoz	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
4	Nathalie Zaray Martínez Jaimes	CC	1.098.735.989	Sala	Lily Andrea Rueda Guzmán	Profesional Universitario Grado 11 (Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con los empleos para los cuales fueron postulados:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Carlos David Rodríguez Velásquez	CC	1.094.895.134	Tribunal	Sandra Rocío Gamboa Rubiano	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
2	María Alejandra Peña Castellanos	CC	1.016.052.306	Tribunal	Gustavo Adolfo Salazar Arbeláez	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)



Continuación de la Resolución No. 002 de 2025 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

3	Julián Correa Saavedra	CC	1.037.617.727	Sala	Marcela Giraldo Muñoz	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
4	Nathalie Zaray Martínez Jaimes	CC	1.098.735.989	Sala	Lily Andrea Rueda Guzmán	Profesional Universitario Grado 11 (Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente)

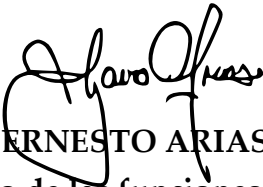
Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar a las Magistradas y Magistrados relacionados en el artículo primero y al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de enero de 2025.



JAIRO ERNESTO ARIAS ORJUELA
Director Nacional I encargado de las funciones del cargo de Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo
Ariadna Lorena Alfonso S.
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán
Juan David Olarte Torres

